

Solo en dos casos se ha utilizado protocolo sanitario desde el 2019

Aborto terapéutico es prácticamente inexistente en Costa Rica

Falta de información está violentando los derechos de las mujeres, según movimientos feministas

Neyssa Calvo neyssacalvo.asesora@larepublica.net | Jueves 09 febrero, 2023



La norma técnica de aborto terapéutico requiere de una campaña de información, para que las mujeres puedan decidir sobre la interrupción del embarazo cuando está en riesgo su salud o sus vidas, según Larissa Arroyo, abogada especialista en derechos humanos. Archivo/La República.



La puesta en marcha de la norma técnica del [aborto terapéutico](#) es prácticamente inexistente en el país.

[Lea más: Análisis de norma técnica sobre aborto terapéutico no ha concluido, aclara Ministerio de Salud](#)

Desde que se aprobó el protocolo en 2019, solo en dos ocasiones se ha aplicado, a la vez que se han hecho seis solicitudes en total, según Carla Gríos, coordinadora de la Comisión Gerencial de Maternidades de la Caja.

Esta situación, demostraría que hay un vacío enorme en cuanto al derecho de la información de las mujeres, según expertos en [derechos humanos y movimientos feministas](#), quienes demandan verdaderas campañas de divulgación.

“El gran problema es la falta de campañas informativas para que las usuarias conozcan que tienen la posibilidad de optar por un aborto terapéutico”, afirmó Laura Valenciano, directora ejecutiva de la Asociación Ciudadana ACCEDER que vela por los derechos humanos de las mujeres y las personas sexualmente diversas.

Lo peor de todo, es que en medio de la inacción del gobierno, incontables [mujeres están poniendo en riesgo su salud y hasta la vida](#), agregó la experta.

Por otra parte, existe preocupación entre las líderes feministas, porque el gobierno de Rodrigo Chaves ha mantenido acercamientos con grupos conservadores como la Conferencia Episcopal, con el objetivo de revisar la [norma técnica](#), lo cual, haría más restrictivo el protocolo.

En varias ocasiones, el mandatario se ha declarado como un defensor de la vida desde el momento de la concepción.

Lo más importante es que las candidatas a este procedimiento se empoderen y puedan por ellas mismas, solicitarlo ante las autoridades médicas, recalcó Valenciano.

Sus palabras son respaldadas por Paola Vega, exdiputada y Valeria Marín, vocera del Movimiento Aborto Legal Costa Rica, quienes consideran que es necesario dar a conocer la norma y sensibilizar sobre el tema a las personas gestantes y el personal médico.

“Los médicos, sobre todo los que están enfocados en la atención de las embarazadas, no han sido [sensibilizados sobre el aborto terapéutico](#) lo que afecta el derecho a la información de las mujeres”, recalcó Marín.

El problema se agrava cuando algunos de estos galenos podrían conformar la comisión que revisa los casos solicitados por las usuarias para que se le valore su situación particular como candidatas a un aborto terapéutico, enfatizó Marín.

Al respecto, la doctora Gríos aseguró que todas las solicitudes se analizan por un comité conformado por los médicos involucrados en el caso.

Para que el [protocolo de atención clínica se active es necesario el consentimiento informado de la mujer](#), que lo realice un profesional en medicina y que esté en juego la salud o la vida de la mujer.

“Solo dos mujeres han logrado sortear los procesos y tener el visto bueno, en tres años. Lo que refuerza la idea de que falta hablar más del tema no solo a lo interno de los hospitales sino a nivel nacional”, según Larissa Arroyo, abogada que representó los casos de dos mujeres ticas ante la [Corte Internacional de Derechos Humanos](#), debido a que fueron obligadas a cumplir con los nueve meses de embarazo, a pesar de que la vida de los niños era imposible fuera del útero.

En su criterio, las mujeres están indefensas porque no están informadas, y por ello muchas no piden estudiar sus casos antes las autoridades médicas.

[Lea más: Rodrigo Chaves garantiza a obispos que revisará norma técnica sobre aborto terapéutico](#)

Asimismo, la abogada destacó la necesidad de reforzar y promover el acompañamiento antes, durante el proceso de un aborto terapéutico para superar su pérdida.

REGLAS

La norma técnica para la interrupción terapéutica del embarazo cuando está en riesgo la vida o la salud de la mujer contempla lo siguiente:

- Tres médicos determinarán si se interrumpe el embarazo. Tienen tres días para resolver
- La mujer puede solicitar una nueva valoración, por una única vez, cuando el grupo de médicos rechaza su petición
- La mujer debe contar con información comprensible, oportuna y basada en la evidencia científica para tomar una decisión
- La interrupción del embarazo no podrá aplicarse en contra de la voluntad de la mujer
- El Ministerio de Salud es la institución responsable de vigilar

que los centros médicos del país
apliquen esta norma y su protocolo

- La mujer que se someta al proceso
debe contar con una atención
integral que garantice su salud y
bienestar